

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

ACUERDO No. 393

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios del programa de especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión 30 de septiembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos"*.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios del programa de *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* con el fin de:
 - a. Atender las propuestas de mejora resultado de los procesos de autoevaluación.
 - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional.
 - c. Contextualizar y actualizar el programa en un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
 - d. Incorporar la modalidad virtual bajo un registro calificado único.

5. Que la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* atiende tanto a las disposiciones legales sobre calidad, como los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular para el desarrollo de los programas académicos.
6. Que mediante acta 081 del 11 de junio de 2025 el Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos*.
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de septiembre de 2025, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios del programa académico de *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* ante el Consejo Superior de la Universidad.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación al plan de estudios del programa académico de *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El programa académico *especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* tendrá las siguientes características:

Título:	<i>Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos</i>
Créditos académicos:	24
Modalidades:	Presencial Virtual
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral
Número de estudiantes en el primer período:	150

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de *Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	8
Profesional	12
Electivo	4
Total	24

Plan de Estudios Modalidad Presencial

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Modalidad	
							Presencial	Virtual
FUNDAMENTACIÓN	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	1	Formulación de proyectos con Herramientas Digitales	3	48	96	x	
		1	Diagnóstico y Análisis de Problemas Sociales y Económicos	3	48	96	x	
		1	Gestión Financiera de Proyectos	2	32	64	x	
		1	Prospectiva para la formulación de Proyectos	2	32	64	X	
PROFESIONAL	EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	2	Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	3	48	96	X	
		2	Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	3	48	96	X	
		2	Evaluación de Impacto	2	32	64	X	
		2	Crowdfunding in Project Management	2	32	64	X	
ELECTIVO	DEL PROGRAMA	1	Electiva Disciplinar I	2	16	80		X
		2	Electiva Disciplinar II	2	16	80		X
Total			10 asignaturas	24	352	800		

Plan de Estudios Modalidad Virtual

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Modalidad	
							Presencial	Virtual
FUNDAMENTACIÓN	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	1	Formulación de proyectos con Herramientas Digitales	3	36	108		x
		1	Diagnóstico y Análisis de Problemas Sociales y Económicos	3	36	108		x
		1	Gestión Financiera de Proyectos	2	16	80		x
		1	Prospectiva para la formulación de Proyectos	2	16	80		X
PROFESIONAL	EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	2	Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	3	36	108		X
		2	Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	3	36	108		X
		2	Evaluación de Impacto	2	16	80		X
		2	Crowdfunding in Project Management	2	16	80		X
ELECTIVO	DEL PROGRAMA	1	Electiva Disciplinar I	2	16	80		X
		2	Electiva Disciplinar II	2	16	80		X
Total			10 asignaturas	24	240	912		

¹HTD: horas de trabajo directo al período.

²HTI: horas de trabajo independiente al período.

Parágrafo único. Componente electivo:

1. **Las asignaturas electivas institucionales:** serán ofertadas por las unidades académicas, programas, departamentos e institutos de la Universidad con el acompañamiento de la Decanatura Académica.
2. **Las asignaturas electivas de programa:** deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Artículo cuarto. Plan de transición. La transición de los estudiantes se realizará según lo dispuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en el documento de reforma curricular en coherencia con el reglamento estudiantil. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Equivalencias Plan de estudios presencial

Plan de estudios actual				Plan de estudios nuevo			
Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Asignatura	Créd.	HAD	HTI
Formulación de Proyectos Estudio Técnico	2	32	64	Formulación de proyectos con Herramientas Digitales	3	48	96
Análisis Económico y hacienda pública	2	32	64	Diagnóstico y Análisis de Problemas Sociales y Económicos	3	48	96
Herramientas financieras avanzadas	2	32	64	Gestión Financiera de Proyectos	2	32	64
Formulación de proyectos estudio de mercado, administrativo y legal	2	32	64	Prospectiva para la formulación de Proyectos	2	32	64
Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	2	32	64	Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	3	48	96
Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	2	32	64	Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	3	48	96
Modelos aplicados y análisis estadístico	2	32	64	Evaluación de Impacto	2	32	64
Gerencia de proyectos	2	32	64	Crowdfunding in Project Management	2	32	64
Electiva Disciplinar I	2	32	64	Electiva Disciplinar I	2	16	80
Electiva Disciplinar II	2	32	64	Electiva Disciplinar II	2	16	80
Electiva No Disciplinar	2	32	64				
Opción de Grado	2	32	64				

HAD: horas acompañamiento directo al periodo.

HTI: horas de trabajo independiente al periodo.

Equivalencias Plan de estudios virtual

Plan de estudios actual				Plan de estudios nuevo			
Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Asignatura	Créd.	HAD	HTI
Formulación de Proyectos Estudio Técnico	2	32	64	Formulación de proyectos con Herramientas Digitales	3	36	108
Análisis Económico y hacienda pública	2	32	64	Diagnóstico y Análisis de Problemas Sociales y Económicos	3	36	108

Plan de estudios actual				Plan de estudios nuevo			
Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Asignatura	Créd.	HAD	HTI
Herramientas financieras avanzadas	2	32	64	Gestión Financiera de Proyectos	2	16	80
Formulación de proyectos estudio de mercado, administrativo y legal	2	32	64	Prospectiva para la formulación de Proyectos	2	16	80
Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	2	32	64	Evaluación Social y Ambiental de Proyectos	3	36	108
Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	2	32	64	Evaluación Económica y Financiera de Proyectos	3	36	108
Modelos aplicados y análisis estadístico	2	32	64	Evaluación de Impacto	2	16	80
Gerencia de proyectos	2	32	64	Crowdfunding in Project Management	2	16	80
Electiva Disciplinar I	2	32	64	Electiva Disciplinar I	2	16	80
Electiva Disciplinar II	2	32	64	Electiva Disciplinar II	2	16	80
Electiva No Disciplinar	2	32	64				
Opción de Grado	2	32	64				

Artículo quinto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrados de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo sexto. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios del programa de **especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo séptimo. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo octavo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General